



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – año 2007, consistente en CUARENTA (40) días a usufructuar entre el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 31 de marzo de 2008;

Que mediante Nota Interna N° 1059/2007 el agente Alejandro BARROZO MARTE, solicita se autorice el usufructo de veintiseis (26) días correspondientes a la Feria Anual – año 2007, a partir del día 20 de Noviembre y hasta el día 15 de Diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, quedando pendientes el usufructo de catorce (14) días;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Agente Alejandro BARROZO MARTE, Legajo N° 87, a usufructuar veintiseis (26) días del período correspondiente a la Licencia Anual – año 2007 a partir del día 20 de Noviembre y hasta el día 15 de Diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, quedando pendiente el usufructo de catorce (14) días.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 291/2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia